

RENDICION DE CUENTAS



DEPENDENCIA	ASOCIACION DE BASQUETBOL DE ARICA
NOMBRE RESPONSABLE	NICOLAS MORAGA NAVARRO
RUT	16745109-8
CORREO O FONO CONTACTO	74871652
CUENTA ASIGNADA	121.06.01.586 ✓
N° DECRETO ALCALDICIO	11927/2016
N° DECRETO DE PAGO	5133
FECHA INICIO EJECUCION	20-07-2016
FECHA TERMINO EJECUCION	02-12-2016
MONTO ASIGNADO	\$ 5.000.000
MONTO SALDO ANTERIOR	\$ 0
MONTO RENDIDO	\$ 5.003.476
REINTEGRO	\$ 0 <i>4524</i>
SALDO PENDIENTE	-\$ 3.476
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	SUBVENCION PARA PARTICIPAR EN LIGA NACIONAL DE BASQUETBOL BASQUETBOL NORTE 2016

DETALLE DE RENDICION

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				TRANSPORTE	
CUENTA N°:				PASAJES Y TRASLADOS	
SUB ITEM N°:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
1	10	24-09-16	LUIS CALDERON TERRAZA - AGENCIA DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL	TRANSPORTE DE PASAJERO ARICA - POZO ALMONTE IDA Y VUELTA	\$ 600.000
2	8	12-09-16	TRANSPORTE ROBERTO ALEXIS CHACON BRAÑEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE TRANSPORTE	TRANSPORTE DE PASAJEROS ARICA - CALAMA IDA Y VUELTA	\$ 1.100.000
3	11	02-09-16	SOCIEDAD DE TRANSPORTE JESSICA CUEVAS ZULETA LIMITADA	TRANSPORTE DE PASAJEROS ARICA - ANTOFAGASTA IDA Y VUELTA	\$ 1.100.000
4	439	30-11-16	VERONICA MAMANI DIAZ TRANSPORTE DE PASAJEROS	TRANSPORTE DE PASAJEROS ARICA - IQUIQUE IDA Y VUELTA	\$ 500.000
5	30	01-12-16	PEDRO ROJAS ROJAS TRANSPORTE DE PASAJERO	TRASLADOS INTERNOS LIGA DE BASQUETBOL NORTE	\$ 658.000
				SUBTOTAL	\$ 3.958.000 ✓

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				ALOJAMIENTO	
CUENTA N°:				ESTADIA DE DELEGACIONES PARTICIPANTES	
SUB ITEM N°:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
6	4667218	01-12-16	IMA VILLA ALBERGUE	VILLA ALBERGUE	\$ 145.476

7	17	29-11-16	ORLANDO TAPIA VICENCIO	ALOJAMIENTO DELEGACION CALAMA	\$ 100.000
				SUBTOTAL	\$ 245.476
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				INSCRIPCION	
CUENTA N°:				INSCRIPCION A EVENTO	
SUB ITEM N°:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
8	71	11-12-16	JORGE MONASTERIO URRA	DERECHOS DE INSCRIPCION Y PARTICIPACION LNBN 2016	\$ 800.000
				SUBTOTAL	\$ 800.000

TOTAL \$ 5.003.476



Firma del Responsable

Fecha, Arica

2056558



Orden de Ingresos Municipales

INGRESO N° 4672376

ICA 72791000-K
R.U.T.

DIRECCIÓN AV. RAFAEL SOTOMAYOR 637

REINTEGRO SUBVENCIONES

PERÍODO

ROL 12/12/2016
FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

REINTEGRO SEGUN D.P. 5133
D.A. 11927/2016

IMPUESTOS Y DERECHOS	PLAZO PARA PAGAR	VALOR
Asociación De Basquetbol D		4.524
SUBTOTAL		4.524
I.P.C.		0
INTERESES		0
TOTAL		
Unidad de Rentas Mun	cajafin	mnieto
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR



CONTRIBUYENTE

Orden de Ingresos Municipales

2056558

INGRESO N° 4672376

CA 72791000-K
R.U.T.

DIRECCIÓN AV. RAFAEL SOTOMAYOR 637

REINTEGRO SUBVENCIONES

PERÍODO

ROL 12/12/2016
FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

REINTEGRO SEGUN D.P. 5133
D.A. 11927/2016

IMPUESTOS Y DERECHOS	PLAZO PARA PAGAR	VALOR
SUBTOTAL		4.524
I.P.C.		0
INTERESES		0
TOTAL		4.524
Unidad de Rentas Mun	cajafin	mnieto
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR



UNIDAD GIRADORA

rendicion de villa alberge

2054809



Orden de Ingresos Municipales

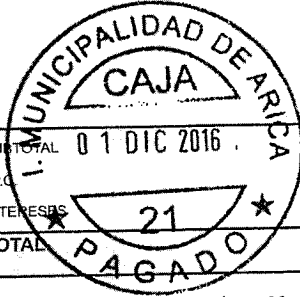
INGRESO N°

4667218

RUT: 72791000-K	
DIRECCIÓN: AV. RAFAEL SOTOMAYOR 637	
TRIBUTO: Villa Albergue (Estadio) Valor Diari	PERIODO:
ROL:	FECHA EMISIÓN: 01/12/2016

CONCEPTO: rendicion de villa alberge

IMPUESTOS Y DERECHOS	PLAZO PARA PAGAR	VALOR
Villa Albergue		145.476
SUBTOTAL	01 DIC 2016	145.476
I.P.C.		0
INTERESES	21	0
TOTAL		



UNIDAD: Unidad de Rentas Mun	LIQUIDADOR: cajafin	EMISOR: ncolque
------------------------------	---------------------	-----------------

CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
TESORERIA

SERIE A

Nº 033987

RECIBO DE DERECHOS MUNICIPALES

Arica, 01 de Diciembre de 2016

Don(a): Asociación de Basquetbol de Arica
RUT.: 72.791.000-K

Ha pagado la suma de cento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis (\$145.476)

Por derechos Municipales Alojamiento para 4 personas por 1 noche Sotomayor #637



**ORLANDO PATRICIO TAPIA
VICENCIO**

Giro: RESIDENCIAL
CHILOE 677- ARICA
eMail : PATOPEREC@GMAIL.COM Telefono : 58
2313404

R.U.T.:10.764.753- 8


FACTURA ELECTRONICA

Nº17

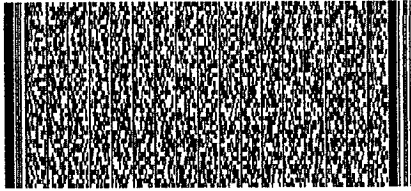
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 29 de Noviembre del 2016

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
R.U.T.: 72.791.000- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:

EMPRESA 
DE MENOR
TAMANO www.sii.cl

Código	Descripción	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ALOJAMIENTO ALOJAMIENTO DELEGACION CALAMA 30 DE OCTUBRE 2016	1	84.034			84.034
						MONTO NETO \$ 84.034
						I.V.A. 19% \$ 15.966
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 100.000



Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

**ORLANDO PATRICIO TAPIA
VICENCIO**

Giro: RESIDENCIAL
CHILOE 677- ARICA
eMail : PATOPEREC@GMAIL.COM Telefono : 58
2313404

R.U.T.:10.764.753- 8

FACTURA ELECTRONICA

N°17

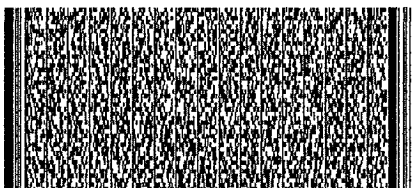
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 29 de Noviembre del 2016

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
R.U.T.: 72.791.000- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:

EMPRESA 
DE MENOR Verifique en
TAMANO www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ALOJAMIENTO ALOJAMIENTO DELEGACION CALAMA 30 DE OCTUBRE 2016	1	84.034			84.034
						MONTO NETO \$ 84.034
						I.V.A. 19% \$ 15.966
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 100.000



Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

**ORLANDO PATRICIO TAPIA
VICENCIO**

Giro: RESIDENCIAL
CHILOE 677- ARICA
eMail : PATOPEREC@GMAIL.COM Telefono : 58
2313404

R.U.T.:10.764.753- 8
FACTURA ELECTRONICA
Nº17

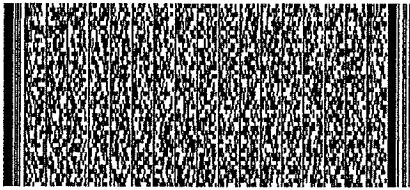
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 29 de Noviembre del 2016

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
R.U.T.: 72.791.000- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:

EMPRESA 
DE MENOR www.sii.cl
TAMANO **www.sii.cl**

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ALOJAMIENTO ALOJAMIENTO DELEGACION CALAMA 30 DE OCTUBRE 2016	1	84.034			84.034



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	84.034
I.V.A. 19%	\$	15.966
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	100.000

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma: _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

JORGE RODRIGO MONASTERIO URR

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRÓNICA**

N° 71

RUT: 7.559.258-2

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASESORIAS TECNICO-DEPORTIVAS Y MARKETING

Camino a Loncotoro KM 6 , LLANQUIHUE

Fecha: 11 de Diciembre de 2016

Señor(es): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
Domicilio: SOTOMAYOR 633, ARICA

Rut: 72.791.000- K

Por atención profesional:

DERECHOS DE INSCRIPCION Y PARTICIPACION LNBN 2016	800.000
Total Honorarios \$:	800.000

Fecha / Hora Emisión: 11/12/2016 12:11



7559258713e3e9b1f564

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.

11201612111248

Fecha / Hora Impresión: 11/12/2016 12:48



ACTA
LIGA NORTE DE BASQUETBOL

En Antofagasta a 14 de mayo del 2016 , en dependencias del Club Sokol de Antofagasta, ubicado en calle Esmeralda 2176 de esta misma ciudad y siendo las 19.30 Hrs de da inicio a la 1° Reunión Oficial de Representantes de la denominada LIB Norte Grande de Básquetbol , la que cuenta con la asistencia de los Señores: Cristián Marabolí Parra , RUT 10.582.198 - 0 , representante de Pozo Almonte , Patricio Arroyo Olivares RUT 12.346.929-1 , en representación de Iquique , el Señor Nicolás Moraga Navarro, RUT 16.745.109 – 8 , en representación de Arica , Don Vicente Músic Tomicic, RUT 6.969.396 - 2 , Presidente de la Rama de Básquetbol del Club Sokol de Antofagasta , Don Tomislav Papic Glasinovic , Jefe Técnico Club Sokol de Antofagasta , Don Ambrosio Restovic Carevic. , Presidente del Club Sokol Antofagasta y el Señor Jorge Monasterio Urra , Productor Ejecutivo de la Liga , y quién hará las veces de Secretario de Actas de esta sesión de Representantes :

Al inicio de esta reunión toma la palabra Don Ambrosio Restovic C. , y explica lo que significa este proyecto desde el punto de vista Deportivo y Social , y la necesidad que se sintió como institución , de promover esta actividad comprometiendo la participación de ciudades como Iquique , Arica y Pozo Almonte .

Posterior a los cometarios expresados por Don Ambrosio Restovic , Presidente del club Sokol , da los agradecimientos y bienvenida a los representante de Arica , Pozo Almonte e Iquique y les agradece su proactividad para con esta iniciativa , frente a lo cual solicita la palabra e interviene Patricio Arroyo Olivares de Iquique quién junto a Nicolás Moraga de Arica y Don Cristián Marabolí de Pozo Almonte , concluyen en lo importante que es participar de este Proyecto Deportivo y comprometen su participación en él .

Don Patricio Arroyo , toma la palabra y expresa que ante la importancia de la creación de esta nueva Liga Norte Grande de Básquetbol , considera , que se le debiera dar una forma mas fuerte desde lo legal , por intermedio de la obtención de una Personalidad Jurídica , la cual nos va a permitir de alguna manera poder postular a Proyectos Municipales , Fondos Regionales , Concursos del IND etc. , idea que es absolutamente compartida por todos los asistente a la reunión , debiendo cada uno de los representantes de las ciudades participantes realizar las consultas y trámites para la obtención de esta Personalidad Jurídica .

Referente a lo anterior , también se acuerda , establecer un calendario de visitas a los Municipios de Antofagasta , Arica , Pozo Almonte e Iquique , por una comisión integrada por un representante de cada ciudad , club o asociación con objeto de exponer a las autoridades locales , nuestro proyecto y hacer ver la importancia social y el beneficio que traerá a cada una de las comunidades nuestro trabajo .

Referente a lo anterior , se deja establecido que la primera visita se realizará a la Municipalidad de Pozo Almonte , a la cual asistirá don Patricio Arroyo junto a Don Jorge Monasterio y Don Cristián Marabolf deberá solicitar esa audiencia , para el Jueves o Viernes de la semana entrante y los demás participantes deberán ir contactando a cada municipio con objeto de lograr audiencias en el corto plazo , con objeto de dar inicio formalmente al Proyecto desde lo Social con Clínicas y Charlas y demostrar en forma clara , precisa, Profesional y eficiente el rol social que estaremos cumpliendo.

A continuación , en base a lo expuesto anteriormente , interviene, don Jorge Monasterio Urra , en su calidad de Ejecutivo Operacional de la conformada Liga , quién se refiere a lo que son los deberes y derechos de cada una de las ciudades participante , destacando con especial énfasis los derechos económicos , indicando punto de relevancia tales como :

Derechos:

- El total de ingresos por concepto de recaudaciones en las jornadas deportivas son del Club y/o Asociación local.
- Todos los recursos que pueda generar cada Club y/o Asociación serán de uso propio, ya sea por conceptos de ayudas privadas , aportes municipales , consecución de Sponsor Publicitarios , etc .- teniendo como única limitante , que no sean Empresas afines o del mismo rubro a las que Auspiciarán Oficialmente a la Liga .
- Los clubes participantes recibirán en partes iguales, todos aquellos recursos económicos y/o de implementación que consiga, el ente ejecutivo de la Liga, situación frente a la cual Don Jorge Monasterio da a conocer la resultante de auspiciadores oficiales tales como Cecinas Llanquihue , Mödinger Hnos., quienes tienen comprometido un aporte de \$ 1.600.000.- mas IVA , la empresa Coca Cola , AND 1 Chile , además de todo aquello que se logre a posterior ye que hay contactos con LIPIGAS , ENTEL , WOM .

Deberes:

En cuanto a los deberes de los clubes participantes se hace mención por parte de Don Jorge Monasterio, algunos puntos, siendo la determinación final de estos deberes , analizadas en conjunto por todos los miembros de cada club en la próxima reunión y entre las cuales de mencionaron :

- Los partidos deberán empezar a la hora señalada en la programación oficial, salvo circunstancias especiales que obliguen a modificar el horario.
- Será obligatorio en todos los partidos el uso del Balón Oficial AND 1, designado por el Directorio.
- Es obligación del Club Local solicitar y obtener la suficiente Fuerza Pública de acuerdo al gimnasio y a la asistencia de público estimada. El no contar con ella, faculta a los Árbitros y Comisionados Técnicos a suspender el inicio del encuentro hasta solucionar tal falencia.

- Es obligación del club local contar con amplificación de óptima calidad durante el partido, con la finalidad de

También se hace mención a otras obligaciones como:

- a) Promocionar BASQUETBOL los CUADRANGULARES BASQUETBOL Y LA FAMILIA SE UNEN EN EL NORTE GRANDE DE CHILE 2016"
- b) Promover a AND 1 como Balón Oficial del Campeonato y los Auspiciadores Oficiales de la competencia.
- c) Promover el o los auspiciadores del club local.
- d) Dar a conocer la conformación de los equipos mediante Presentación a la Americana.
- e) Comunicar todo tipo de información que tenga relación con el espectáculo.
- f) Promover sorteos y anuncio de los auspiciadores.
- g) Se autoriza al locutor oficial para que motive al público en los entretiempos y tiempos muertos mediante el uso de la amplificación. El Comisionado Técnico podrá obligar silenciar micrófonos si se transgrediere dicha norma.
- h) Es obligatorio la instalación en lugar preferente del gimnasios los letreros de auspiciadores de los CUADRANGULARES "EL BASQUETBOL Y LA FAMILIA SE UNEN EN EL NORTE GRANDE DE CHILE 2016"

Todo lo anterior deberá ser completado y/o ratificado por la comisión Técnica, que se conformará en reunión próxima.

A continuación se da a conocer el Fixture tentativo, el cual no merece mayores objeciones ni reparos por parte de los asistentes, si haciendo énfasis en que la participación fe los menores en cada fecha , será por una Selección de cada ciudad , integrada por Niños entre 14 y 16 años . Adjuntar fixture en acta.

En cuánto a la serie adulta que participará en esta competencia, se concluye , que cada equipo hara las gestiones para contar con un jugador extranjero , preferentemente de los E.E.U.U. , razón por la cual los señores Arroyo, Nicolás Moraga y Don Ambrosio Restovic , se comprometen a hacer gestiones tendiente a lograr, jugadores que no implique un alto costo a los clubes y puedan ser atractivos , a la competencia y puedan ser un elemento " ancla" el las acciones sociales .

Posteriormente se analiza el caso de los arbitraje , estableciendo definitivamente que serán árbitros , perteneciente a diferentes y será obligación de cada Asociación o Club , traer los valores que significarían las Mesas de Control que serán Locales y los arbitrajes, considerando que la Organización Operativa del evento entregará vestimenta tanto a os árbitros , como a las mesas de control.

A continuación, se le solicita al Señor Monasterio Urra, abandonar la sala de reuniones por un instante, y después de un debate interno, se le solicita su regreso , para indicarles que sus remuneraciones a contar del mes de Junio a noviembre , serán de cargo de las Asociaciones y/o Clubes participantes y que sus honorarios del mes de mayo serán cancelados por el Club Sokol de Antofagasta, queda establecido que por concepto que por derechos de inscripción a la LIGA NACIONAL DE BASQUETBOL NORTE se define el valor de \$800.000.- valor cancelado al Señor Monasterio Urra como organizador, director y productor ejecutivo de la Liga para su administración en todas la fechas establecidas.

Posteriormente se debaten diferentes temas como los premios, situación frente a la cual Don Patricio Arroyo, compromete el aporte de las Copas para el 2º , 3º y cuarto lugar

de la competencia , las cuales llevarán el logo del Municipio de Iquique, situación que no ameritó reparos por parte de los asistentes .

Junto a esto se propone hacer un partido final entre los mejores 24 Jugadores de la liga, que determine la comisión técnica, con objeto de dar un cierre mas atractivo y de mayor connotación a nuestra nueva liga.

Ya al final de esta reunión, los asistentes acuerdan protocolizar Notarialmente esta Acta y que se fija como fecha de una próxima reunión el 28 de mayo a las 19.30 Hrs en dependencias del Club Sokol de Antofagasta , para dar ya forma definitiva a las Comisiones técnicas , de disciplina , organización y especialmente informar de los avances a los compromisos adquiridos en esta reunión por cada uno de los representantes. Indicar claramente las personas que deben asistir:

- Representate de la comisión organizadora
- Disciplina
- Técnica

Como punto final y de vital importancia, es buscar el camino mas correcto y formal para hacer ver a la federación de Básquetbol nuestra intención de ser considerados en las diferentes Competencias que organiza esa Federación y de la vigencia que tiene el Básquetbol en el Norte de nuestro país.

Sin otro punto mas que tratar en la formalidad, planteada para esta reunión y y siendo las 21.37 Hrs , se da término a la sesión .

Para constancia y aceptación a todo lo expuesto y expresado en esta Acta, redactada por Don Jorge Rodrigo Monasterio Urrea , RUT : 7.559.258 – 2 , los asistentes, proceden a la firma de ella.

AMBROSIO RETOVIC CAREVIC
PRESIDENTE CLUB SOKOL ANTOFAGASTA
SOKOL

VICENTE MUSIC TOMISIC
PRESIDENTE RAMA DE BASQUETBOL CLUB

TOMISLAV PAPIC GLASINOVIC
JEFE TECNICO CLUB SOKOL

PATRICIO ARROYO OLIVARES
REPRESENTANTE ASOCIACIÓN IQUIQUE

ALAN CUADROS CULI
REPRESENTANTE ASOCIACION ARICA

CRISTIAN MARABOLI PARRA
REPRESENTANTE ASOCIACION POZO ALMONTE

JÓRGE MONASTERIO URRA
SECRETARIO DE ACTAS

BELISARIO PEREZ
REPRESENTANTE ASOCIACION IQUIQUE

NICOLAS MORAGA NAVARRO
REPRESENTANTE ASOCIACION ARICA



BASES

COMPETENCIA LIGA NACIONAL NORTE DE BASQUETBOL "COPA LIB NORTE GRANDE 2016"

1. NOMBRE Y TITULO.

1.1 La competencia se denominará: **COMPETENCIA LIGA NACIONAL NORTE DE BASQUETBOL "COPA LIB NORTE GRANDE 2016"**

2. ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL.

2.1. La organización, dirección y control de de éste campeonato estarán a cargo de la Comisión Técnica designada por el Consejo de representantes de los clubes participantes , los que tendrán las facultades para resolver, sin derecho de apelación cualquier situación no prevista en los Estatutos, Bases y Reglamento de la Competición , apoyada en Reglamento FIBA

La Producción y Dirección Ejecutiva de la LIGA NACIONAL DE BASQUETBOL NORTE la ejercerá el Señor Jorge Monasterio Urra.

2.2. Los Clubes darán estricto cumplimiento a las normativas estatutarias sobre la administración y dirección del o los eventos.

2.3. Se deberá dar estricto cumplimiento a los acuerdos adoptados por las Asambleas y/o reuniones de representantes de clubes y comisión Técnica.

3. PARTICIPANTES

3.1. Participarán en este Campeonato Hexagonal las siguientes instituciones

CLUB: SOKOL DE ANTOFAGASTA
SELECCIÓN DE IQUIQUE
SELECCIÓN DE ARICA
SELECCIÓN DE POZO ALMONTE
SELECCIÓN DE CALAMA
SELECCIÓN ALTO HOSPICIO

3.2. Los equipos mencionados en el punto anterior están obligados a respetar en su integridad las presentes bases.



4. INSCRIPCIONES.

CADA EQUIPO PARTICIPANTE DEBERA CANCELAR EL VALOR DE **\$800.000.-** POR DERECHOS DE PARTICIPACION EN LBNB 2016 A LA PRODUCCION EJECUTIVA DE LA LIGA.

4.1. Los clubes participantes deberán realizar la inscripción de su plantel, en la Secretaria del Club SOKOL , hasta el día 15 de agosto de 2016, con un máximo de 29 jugadores nacionales y un

extranjero (con una remuneración máxima total bruta ascendiente a U\$ 2.500.- incluido sueldos ,viáticos de estadía y alimentación) , se deja establecido que aquel jugador Nacionalizado Chileno , **NO TIENE CARÁCTER DE EXTRANJERO** y en la planilla tipo establecida para los partidos podrán figurar un máximo de 12 jugadores (uno de los cuales tendrá la calidad de Extranjero) , 01 Entrenador, 01 Ayudante de Campo , 01 Paramédico y 01 Asistente

La planilla contemplará los siguientes datos:

- a) Nombres y apellidos del jugador.
- b) Fecha de nacimiento y RUT.
- c) Posición juego, estatura, peso, N° camiseta.
- d) Calidad de jugador nacional o extranjero. Para efectos de inscripción los jugadores nacionalizados tienen calidad de nacionales. Sólo podrán actuar en la competencia los jugadores inscritos en la Nómina de Inscripción, debidamente habilitados y autorizados por la comisión técnica del campeonato.
- e) Nota ayuda en caso de contratación de un jugador extranjero (Norteamericano u otro país), según lo señalado por el Ministerio del Interior y la Dirección del Trabajo

TRABAJADOR EXTRANJERO, SEGÚN DECRETO LEY N° 1.904 Y ARTICULOS 19 Y 20 DEL CODIGO DEL TRABAJO (FAVOR CONSIDERAR Y CUMPLIR)

El trabajador(a) extranjero sólo puede iniciar su actividad laboral una vez que haya obtenido la visación de residencia correspondiente en Chile o el permiso especial de trabajo para extranjeros.

La Ley de Extranjería contempla los siguientes permisos de residencia y autorizaciones de trabajo:

Visa Temporaria: Habilita a su titular a realizar actividades remuneradas con cualquier empleador, desde que estampe dicho permiso en su pasaporte. También tiene la posibilidad de solicitar un permiso de trabajo mientras se tramita su solicitud de visa, si desea comenzar a trabajar inmediatamente.

Podrán optar a este permiso, entre otros, los extranjeros que tengan vínculo con chileno, vínculo familiar con residente con permanencia definitiva, los profesionales y técnicos de nivel superior, los inversionistas, y los ciudadanos de los estados parte del Mercosur (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Visa Sujeta a Contrato: Es el permiso de residencia que habilita a su titular a realizar actividades remuneradas, exclusivamente con el empleador con el cual suscribió el contrato.



Permiso para trabajar con Visa de Estudiante: Por regla general, aquellos extranjeros que sean titulares de visa de estudiante no pueden trabajar. Excepcionalmente se podrá otorgar esta autorización, con el objeto de que puedan realizar su práctica profesional, o en casos excepcionales con el fin de que costee sus estudios.

Permiso para trabajar como Turista: Por regla general, los turistas no pueden trabajar en el país. Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Extranjería y Migración en Santiago y las Gobernaciones Provinciales podrán autorizarlos a trabajar en casos calificados, por un plazo máximo de 30 días, prorrogables, mientras se mantenga vigente el permiso de Turismo.

NOTA: Cualquier documento emitido en el exterior deberá estar legalizado por el Consulado de Chile en el país de origen y posteriormente en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile.

Los residentes en condición de "dependientes" no podrán realizar actividades remuneradas. Si desean hacerlo deberá solicitar un Permiso de Residencia en condición Titular.

REQUISITOS PARA TRABAJAR EN CHILE

- La empresa, institución o persona que contrate al trabajador(a) extranjero(a) debe tener domicilio legal en Chile.
- El contrato de trabajo debe firmarse en Chile ante notario, por el empleador(a) y el trabajador(a) o quien lo represente.
- Los(as) profesionales o técnicos(as) especializados(as) tendrán que acreditar su título respectivo, debidamente legalizado en el Consulado de Chile en el país origen y posteriormente en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile.
- Las actividades desarrolladas por el trabajador(a) en Chile no pueden ser consideradas como peligrosas o atentatorias para la seguridad nacional.
- La contratación del trabajador(a) debe cumplir con todas las disposiciones laborales y previsionales pertinentes, más las que exige el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior para la obtención de visa **sujeta a contrato de trabajo**.

CONTRATO DE TRABAJO PARA VISA SUJETA A CONTRATO

El contrato de trabajo debe contener, como mínimo, las siguientes cláusulas:

- Lugar y fecha de expedición.
- Nombre, nacionalidad, Rut y domicilio del empleador(a)
- Nombre, nacionalidad, N° de pasaporte y domicilio del trabajador(a).



- Función o labor que desarrollará en Chile; lugar donde se efectuará, y extensión de la jornada laboral.
- Determinación de la remuneración, la que no podrá ser inferior al salario mínimo. Puede ser pagada en moneda nacional o extranjera.
- Duración del contrato y fecha de inicio de actividades.

Además de lo anterior, el contrato de trabajo debe contener las siguientes cláusulas que se redactarán como sigue:

- **Cláusula de vigencia:** "La obligación de prestar servicios emanada del presente contrato, sólo podrá cumplirse una vez que el trabajador haya obtenido la visación de residencia correspondiente en Chile o el permiso especial de trabajo para extranjeros con visa en trámite".
- **Cláusula de viaje,** a través de la cual el empleador(a) se compromete a pagar al trabajador(a) y a los miembros de su familia, al término del contrato, el pasaje de regreso a su país de origen o al que acuerden las partes, según dispone la ley.
- **Cláusula de régimen previsional,** en que el empleador(a) se compromete a efectuar las retenciones correspondientes y entregarlas a las instituciones de seguridad social, salvo que las partes se acojan a la Ley 18.156.
- **Cláusula de impuesto a la renta,** a través de la cual el empleador(a) se obliga a responder por el pago de impuesto a la renta correspondiente a la remuneración del trabajador(a) extranjero(a), para rentas superiores a 13,5 UTM.

Además deberá legalizarse ante notario público

DURACIÓN

La visa del Residente Sujeto a Contrato no podrá ser inferior a un año, pudiendo tener una vigencia de hasta dos años, prorrogable por periodos iguales y sucesivos.

Si la relación laboral termina por cualquier motivo, caduca este permiso de residencia. Para regularizar esta situación es necesario contar con un nuevo empleador(a) y solicitar en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (San Antonio 580, 3° piso) o en las Gobernaciones Provinciales, el cambio de empleador(a). Para ello dispone de 30 días desde el término de la relación laboral para presentar finiquito y un nuevo contrato.

SITUACIÓN PREVISIONAL

La situación de los extranjeros que trabajan en Chile se encuentra regulada por las normas comunes y generales sobre la materia. Sin embargo, la Ley 18.156 concede la posibilidad de no enterar en Chile el pago de cotizaciones previsionales al trabajador(a) extranjero que cumpla ciertas exigencias, tales como:

- Que las empresas firmen contratos con personal técnico o profesional extranjero.
- Que el(la) extranjero(a) se encuentre afiliado a un régimen social fuera de Chile.



- Que el contrato de trabajo contenga una cláusula relativa a la afiliación previsional fuera de Chile.

Si el trabajador(a) extranjero(a) no cotiza en nuestro país, no podrá acceder a los beneficios del sistema chileno, salvo los derivados del sistema de cobertura de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que son de cotización obligatoria para el empleador(a).

La fiscalización del cumplimiento de las normas establecidas en materia migratoria es de competencia de Policía Internacional. Las sanciones a aplicar serán resueltas por el Departamento de Extranjería y Migración y los intendentes regionales.

La fiscalización de las disposiciones laborales, previsionales y de higiene y seguridad del Código del Trabajo, incluida la de los extranjeros y sus leyes complementarias, son de competencia exclusiva de la Dirección del Trabajo.

5. ARBITRAJES - MESA DE CONTROL Y COMISIONADO TÉCNICO.

5.1. Para la dirección y control de los partidos a desarrollarse estará a cargo de los Jueces de la Asociaciones que actúen como locales. (Dupla)

NOTA: Si alguna asociación no tiene o no posee jueces certificados, el presidente del cuerpo de árbitros deberá presentar por medio de un documento solemne a la mejor dupla evaluada

5.2. Los gastos derivados por concepto de arbitrajes y mesa de control serán de costo del Club Local.

5.3. En todo partido que se hubiese iniciado dentro de los límites normales y que por causas externas tuviese que suspenderse temporalmente (corte de luz, temporal, incidentes, etc.), el Comisionado Técnico y los Capitanes de ambos equipos, agotarán los medios y diligencias para

dar solución a la emergencia con el objeto de continuar el encuentro por respeto al público asistente.

5.4. La Mesa de Control será propuesta por el club local. Estas obligatoriamente estarán integradas como mínimo con las siguientes funciones: Apuntador, Ayudante Apuntador, Cronometrista, Operador 24 Segundos,



6. PRIMEROS AUXILIOS

6.1. El Gimnasio debe contar con: camilla, equipo de primeros auxilios, personal paramédico, un médico de turno. Además, una dependencia para la debida atención de jugadores o personas lesionadas (Ambulancia).

6.2. El club local deberá contar con la movilización necesaria para el traslado de cualquier jugador, árbitro, dirigente o público accidentado, desde el gimnasio a un Centro Asistencial.

7. LOS EQUIPOS

7.1. Todos los equipos tienen la obligación de:

- a) Con 20 minutos de anticipación a la hora oficial, inscribir en la Mesa de Control un mínimo de 12 jugadores.
- b) Presentarse en cancha correctamente uniformados, 20 minutos antes de la hora fijada para el encuentro.
- c) Es obligación cumplir con la "PRESENTACIÓN AMERICANA" de acuerdo al libreto del locutor oficial. Al término de ella, los jugadores de ambos equipos deberán saludarse mutuamente, de igual modo lo harán los Directores Técnicos.

7.2. Es obligatorio para el equipo visitante permanecer formado frente al equipo rival cuando el locutor oficial esté dando a conocer la conformación de los equipos durante la presentación americana. Dicha presentación debe ser efectuada por el locutor, en forma pausada y con el debido respeto, en especial para el equipo visitante.

8. RECAUDACIÓN

8.1. La recaudación de los partidos en su totalidad corresponde al Club local.

9. GIMNASIOS - PROGRAMA

9.1. Los partidos deberán empezar a la hora señalada en la programación oficial, salvo circunstancias especiales que obliguen a modificar el horario.

Horarios establecidos:

Sábados :

Categoría Menores: 19.00 Hrs

Adultos : 21.00 Hrs



Domingos:

Categoría Menores: 10.30 Hrs

Adultos : 12.30 Hrs

En la categoría Menores se estipula que los años a considerar son: jugadores nacidos entre los años 1999 y 2000. Se deberá presentar 8 jugadores nacidos en el año 1999 y 4 jugadores nacidos en el año 2000. Con respecto a la composición de los dos primeros cuartos de cada partido, no se deben repetir los jugadores. Están obligados a jugar los doce integrantes de la plantilla durante todo el cotejo

9.2. Será obligatorio en todos los partidos el uso del Balón Oficial AND1, designado por el Directorio.

9.3. Es obligación del Club Local solicitar y obtener la suficiente Fuerza Pública de acuerdo al gimnasio y a la asistencia de público estimada. El no contar con ella, faculta a los Árbitros y Comisionados Técnicos a suspender el inicio del encuentro hasta solucionar tal falencia.

9.4 Es obligación del club local contar con amplificación de óptima calidad durante el partido, con la finalidad de:

- a) Promocionar la LIGA NACIONAL DE BASQUETBOL NORTE 2016
- b) Promover a AND 1 , como Balón Oficial del Campeonato y los Auspiciadores Oficiales de la competencia.
- c) Promover el o los auspiciadores del club local.
- d) Dar a conocer la conformación de los equipos mediante Presentación a la Americana.
- e) Comunicar todo tipo de información que tenga relación con el espectáculo.
- f) Promover sorteos y anuncio de los auspiciadores.
- g) Se autoriza al locutor oficial para que motive al público en los entretiempos y tiempos muertos mediante el uso de la amplificación. El Comisionado Técnico podrá obligar silenciar micrófonos si se transgriere dicha norma.
- h) Es obligatorio la instalación en lugar preferente del gimnasios los letreros de auspiciadores del CAMPEONATO LIGA NACIONAL DE BASQUETBOL NORTE 2016

10. EQUIPO DE LOGÍSTICA.

10.1. Es obligación contar con personal de aseo y secado del piso de la cancha, (dos personas), quienes deberán estar debidamente uniformados y contar con los útiles pertinentes para actuar en forma ágil y competente.



10.1 RED SOCIAL E INTERNET

Será obligación de cada uno de los clubes participantes , mantener informado el desarrollo de los partidos , vía internet al mail jmonasteriourra@gmail.com o al celular 994400966 , con objeto de llevar una estadística inmediata de los resultados y ser publicado en las Redes Sociales , especialmente en la página de Facebook , **Liga Nacional de Básquetbol Norte**

11. REGLAMENTO DE JUEGO.

11.1. Los Reglamentos por los cuales se regirá la competencia

- a) Bases del Campeonato
- b) Reglamento de Juego de la FIBA vigente y las modificaciones a las Reglas emanadas de la FIBA.
- c) Estatutos y Reglamentos de la organización, tales como: Reglamentos de Sanciones, de Cancha, Imagen Corporativa Publicitaria y Televisiva, Comisionados Técnicos, Arbitraje, Manual de Procedimientos, Contratos, etc.

12. PRESENTACIÓN PERSONAL.

12.1. A los jugadores se les exigirá estrictamente el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de juego Oficial de Juego (FIBA), en cuanto a presentación personal.

12.2. Los Directores Técnicos y Ayudantes (a excepción del Utilero) que ocupen lugares en el banco de sustitutos, deberán presentarse de Terno o Ambo con corbata y pantalón de tela al inicio del juego. Se permitirá continuar la actuación sin chaqueta si las condiciones ambientales lo requieren y a juicio de los propios interesados.

12.3. La numeración de los jugadores será del 4 al 15 con excepción de los jugadores que falten para completar la nómina oficial del plantel, los que obligatoriamente deben numerarse con cualquiera de los siguientes números: 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 34, 35, 41, 42, 43, 44 y/o 45. La confección de éstos en las camisetas estará de acuerdo al Reglamento FIBA vigente.

12.4. Las camisetas de los jugadores deberán llevar impreso en la espalda, sobre el número de la misma, en carácter de obligatorio el apellido del jugador, en letras de imprenta mayúsculas de aproximadamente cinco (5) cm. de altura y de color firme que contraste con el color de la camiseta.

13.-LA LA LIGA NACIONAL DE BANQUETBOL NORTE 2016 SE JUGARAN MEDIANTE LA MODALIDAD TODOS CONTRA TODOS EN 2 RUEDAS

13.1. La ente ejecutivo confeccionará el Fixture de la competencia, el que se adjunta a estas bases



14. TELEVISIÓN

14.1 Cuando un partido fuere transmitido para la televisión es obligatorio para los Técnicos de ambos equipos permitir la presencia del Canal respectivo durante los Tiempos Muertos omitiéndose el audio si así lo desean.

14.2. La filmación no deberán ser interrumpidas en imagen y sonido durante el transcurso de juego hasta tres minutos de haber finalizado el encuentro, cada 5 minutos se debe tener enfoques o audio como medición del resultado y tiempo restante del juego. La filmación contendrá todas las instancias del partido, desde el instante de su iniciación hasta el retiro de los jueces del rectángulo de juego, luego de la finalización del encuentro.

15. RESPONSABILIDAD DE CLUBES, SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

15.1. Los Clubes, Dirigentes, Técnicos, Árbitros, Jugadores, Comisionados Técnicos, Estadísticos, integrantes de las Mesas de Control y en general, todos aquellos que ejerzan funciones deportivas en el ámbito de las Asociaciones y/o Clubes participantes que incurrieren en infracciones o incumplimiento de las disposiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases, Reglas de Juego, Estatutos, Reglamentos, Acuerdos del H. Consejo y del Directorio, serán denunciados a la Comisión de Ética o al H. Tribunal de Disciplina para su conocimiento y aplicación de las sanciones que considere pertinentes, según las califique de Leves, Graves o Gravísimas, salvo las expresamente sancionadas en el Código y Estatutos.

15.2. El Código de Disciplina es válido para todos los cuadrangulares y será entregado a cada institución participante, con la debida anticipación, para su conocimiento y será aplicado según necesidad en cualquiera de las etapas del torneo.

16.- FAIR PLAY Y COMPORTAMIENTO DIRIGENCIAL.

Se recomienda con altura de mira a los Señores Dirigentes y Encargados de equipos que su conducta este acorde con las normas del Fair Play y muy especialmente a los clubes visitantes facilitarles su estadía e indicar lugar de alimentación y alojamiento si lo requirieren en la ciudad.

Es conveniente demostrar ante la opinión pública, organización y unidad institucional.

De igual forma se respete al Comisionado Técnico y Árbitros como máximas autoridades del espectáculo.

Por último agotar los medios para obtener durante el desarrollo de los partidos la presencia de la Fuerza Pública.



17. DAÑOS Y PERJUICIOS:

Cualquier daño efectuado en el recinto del gimnasio, hotel, buses, y otros que tengan relación con el encuentro, será de cargo del club a quien pertenezca él o los responsables, obligándose a cancelar de inmediato los costos pertinentes

18. PREMIACIÓN

1° El equipo Campeón será acreedor de la Copa y medallas.

2° El Vicecampeón recibirá la Copa y medallas

3° Los equipos que ocupen el Tercer y Cuarto Lugar, serán acreedores de Premios

4.- En el partido final se premiará con estímulos al Mejor Jugador Nacional del , Jugador Promisorio y Jugador Goleador del Campeonato

19. SITUACIONES ESPECIALES

Toda situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el Director Ejecutivo y la comisión técnica



JORGE MONASTERIO URRRA
DIRECTOR EJECUTIVO
LIGA NACIONAL DE BASQUETBOL NORTE



LUIS GUILLERMO CALDERON TERRAZA
 AGENCIA DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL
 Av. Joaquín Toesca N° 2228
 ARICA - CHILE

RUT: 6.516.995-9
FACTURA DE VENTAS Y SERVICIOS NO AFECTOS O EXENTOS DE I.V.A.
Nº 000010

EXENTO DE I.V.A. D.L. 825 ART. 13 N° 3

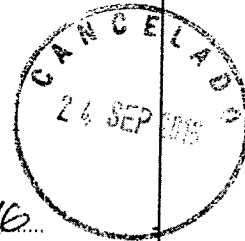
S.I.I. - ARICA

SEÑOR(ES) ASOC. DE BASQUETEBOL DE ARICA		DIA 24	MESES 09	AÑO 2016
DIRECCION RAFAEL SOTOMAYOR 633			RUT 72791000-K	
GIRO	GUIA DE DESPACHO N°	COND. DE VENTA	COMUNA ARICA	

Por lo siguiente: **á LUIS GUILLERMO CALDERON TERRAZA** DEBE:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	TRANSPORTE DE PASAJERO ARICA POZO ALMONTE 30 pasajeros.		600.000.-

PAGADO 24 de 09 de 20 16



SON: **Seiscientos mil Pesos**

TOTAL \$ 600.000.-

Nombre: Alfonso Camacho Cruz	FECHA ACUSE RECIBO
Rut.: 12435 MP-7	24 09 16
En Recinto:	
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra C) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) ha(n) sido recibido(s)	
FIRMA	

Imprenta INDUGRAF - Las Brisas N° 2518 Fono: 2470028 - 2227203 Rut. 8.222.047-K - Arica

Original - Cliente

DELEGACIÓN ARICA

Salida Arica

Hora de Salida

Fecha

Lugar

Dirección

9:00

Sábado 24 de Septiembre de 2016

Entrada principal Estadio Carlos Dibborn

18 de Septiembre 2000

Llegada Pozo Almonte

Lugar

Internado de Pozo Almonte

Salida Pozo Almonte

Hora de salida

Fecha

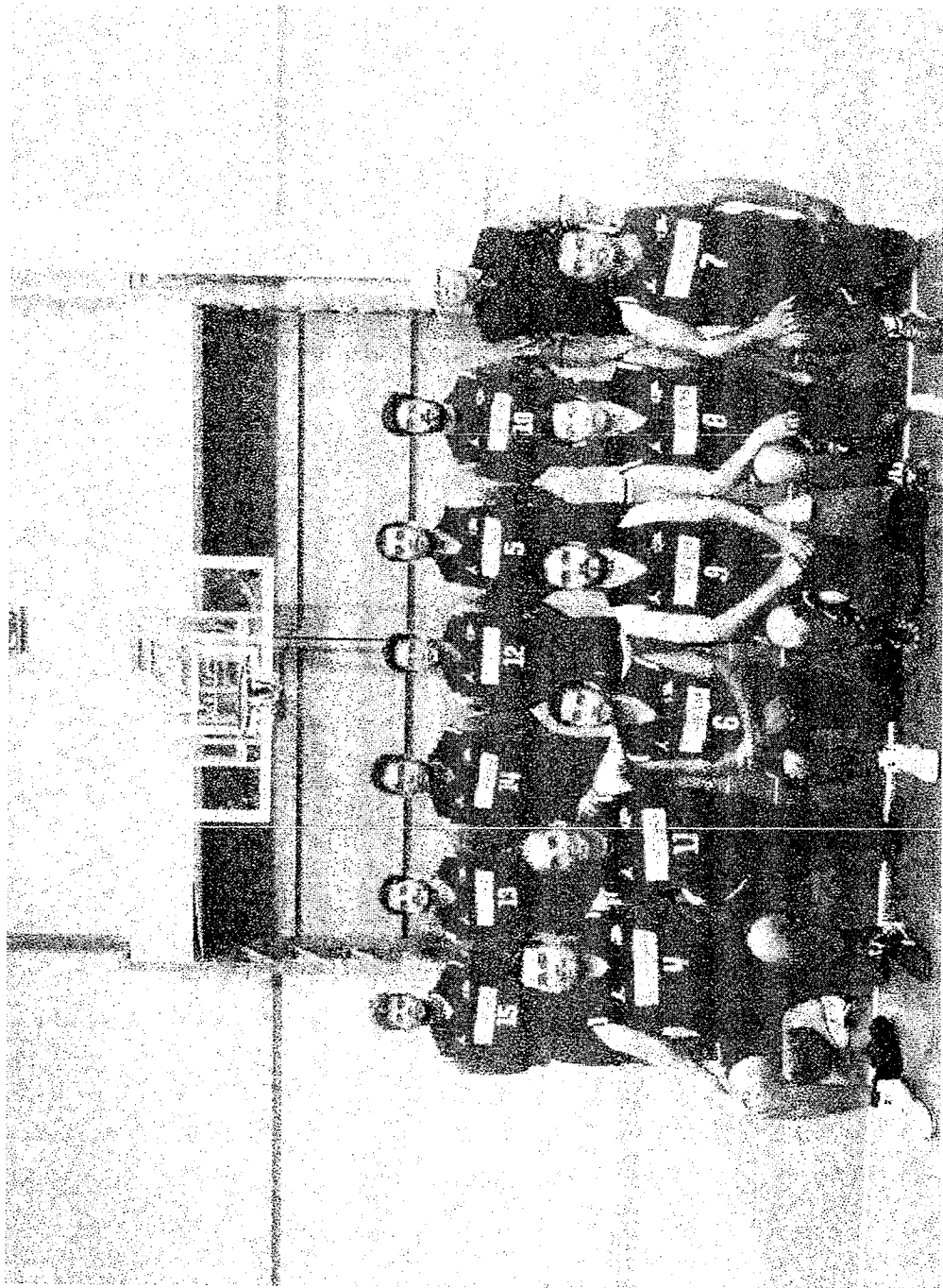
Lugar

17:00

Domingo 25 de Septiembre de 2016

Internado de Pozo Almonte

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	FIRMAS
1	ARDILES	MIRANDA	JOHN	18.918.477-8	
2	Arias	Fonseca	Cristopher Alfredo	16.035.887-4	
3	Aros	Silva	Rodrigo Alejandro	17.367.724-3	
4	BA5CUR	RAMIREZ	FRANYO	19.297.458-5	
5	Bastidas	Allende	Benjamin Alessandro	20.415.951-3	
6	Blackwell		Marcus Alexander	544967713	
7	Cáceres	Hermosilla	Joaquin Enrique	20.567.829-8	
8	Calderón	Morisco	Pedro Felipe	15.007.343-k	
9	Cáceres	Fibla	Matias Alejandro	20-216-363-7	
10	COLOMA	JIMÉNEZ	JUAN PABLO	16.469.703-7	
11	Cornejo	Morales	Jose Ignacio	17.370.418-6	
12	Cortés	Paez	Martin	20.215.683-5	
13	Cortés	Díaz	Alan Jacob	20.217.786-7	
14	Cuadros	Culi	Alan Mauricio	12.435.119-7	
15	Díaz	Aravena	Ricardo Ignacio	20.216.679-2	
16	GALLARDO	MANCILLA	GABRIEL IGNACIO	16.772.290-3	
17	García	García	Fernando Thomas	19.871.404-6	
18	Guerra	Alvarez	Alejandro Javier	16.773.233-k	
19	Lorca	Cárdenas	Ignacio Bastian	20.217.461-2	
20	Marín	Vásquez	Fernando Gonzalo	20.505.035-3	
21	Moraga	Navarro	Nicolas Sebastian	16.745.109-8	
22	Morales	Pifones	Javier Alejandro	18.315.074-k	
23	Palza	Carrillo	Diego Eduardo	19.148.848-2	
24	Ramirez	Salgado	José Daniel	5.963.309-0	



PEDRO ELADIO ROJAS ROJAS
 Giro: OFICINA ADMINISTRATIVA TRANSPORTE
 DE PASAJERO
 1 ORIENTE 1451 EL SALTO- ANTOFAGASTA
 eMail : CROJAS0704@GMAIL.COM Telefono :

R.U.T.:8.942.610- 3

**FACTURA NO AFECTA O
 EXENTA ELECTRONICA**

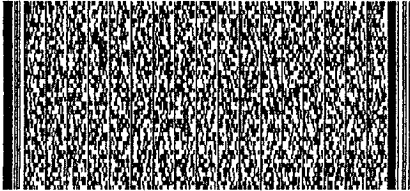
Nº30

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
 R.U.T.: 72.791.000- K
 GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
 DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
 COMUNA ARICA CIUDAD: Arica
 CONTACTO:

S.I.I. - ANTOFAGASTA

Fecha Emision: 01 de Diciembre del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Traslados Internos Antof Desde Sept. a Nov. Liga de Basquetbol.	1	658.000			658.000
IMPUESTO ADICIONAL \$						0
EXENTO \$						658.000
TOTAL \$						658.000



Timbre Electrónico SII
 Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

PEDRO ELADIO ROJAS ROJAS
 Giro: OFICINA ADMINISTRATIVA TRANSPORTE
 DE PASAJERO
 1 ORIENTE 1451 EL SALTO- ANTOFAGASTA
 eMail : GROJAS0704@GMAIL.COM Telefono :

R.U.T.:8.942.610- 3

**FACTURA NO AFECTA O
 EXENTA ELECTRONICA**

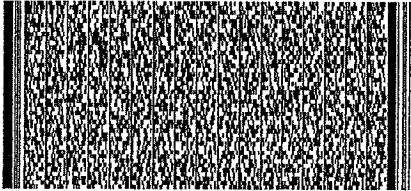
Nº30

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
 R.U.T.: 72.791.000- K
 GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
 DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
 COMUNA ARICA CIUDAD: Arica
 CONTACTO:

S.I.I. - ANTOFAGASTA

Fecha Emision: 01 de Diciembre del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Traslados Internos Antof Desde Sept. a Nov. Liga de Basquetbol.	1	658.000			658.000
IMPUESTO ADICIONAL						\$ 0
EXENTO						\$ 658.000
TOTAL						\$ 658.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

PEDRO ELADIO ROJAS ROJAS
 Giro: OFICINA ADMINISTRATIVA TRANSPORTE
 DE PASAJERO
 1 ORIENTE 1451 EL SALTO- ANTOFAGASTA
 eMail : CROJAS0704@GMAIL.COM Telefono :

R.U.T.:8.942.610- 3

**FACTURA NO AFECTA O
 EXENTA ELECTRONICA**

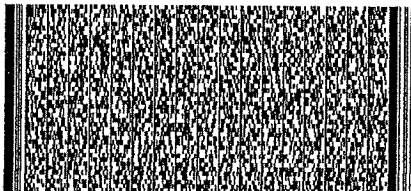
Nº30

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
 R.U.T.: 72.791.000- K
 GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
 DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
 COMUNA ARICA CIUDAD: Arica
 CONTACTO:

S.I.I. - ANTOFAGASTA

Fecha Emision: 01 de Diciembre del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Traslados Internos Antof Desde Sept. a Nov. Liga de Basquetbol.	1	658.000			658.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	658.000
TOTAL	\$	658.000

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____
 " El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

**Sociedad de Transportes Jessica
Cuevas Zuleta Limitada**
Transporte de Pasajeros Interurbano
"TRANSPORTE EL POLLITO LIMITADA"
Sargento Aldea N° 850 Cel: 97797670
IQUIQUE

R.U.T.: 76.245.415 - 7
FACTURA DE VENTAS Y SERVICIOS
NO AFECTOS O EXENTOS DE I.V.A.
Nº 100011

S. I. I. - IQUIQUE

Fecha: 02 de SEPTIEMBRE de 2016

Señor(es): ASOC DE BASQUETBOL DE ARIKA

Dirección: R. SOTOMAYOR 633

R.U.T.: 72791000-K

Giro: _____ Teléfono: _____ Ciudad: ARIKA

Guía de Despacho N° _____ de _____ Condiciones de Venta: CONTADO

Por lo siguiente: **á Sociedad de Transportes Jessica Cuevas Zuleta Limitada**

CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR
	<p>TRASLADO DESDE ARIKA - ANTOFA - GASTO - ARIKA DE 29 JUGADORES DESDE ESTADIO CALLOS DITBOU A NUS</p>		1.100.000



SON: UN MILLON CEN MIL PESOS

TOTAL \$ 1.100.000

Nombre: NICOLAS MORAGA NAVARRO

R.U.T.: 16.745.109-8

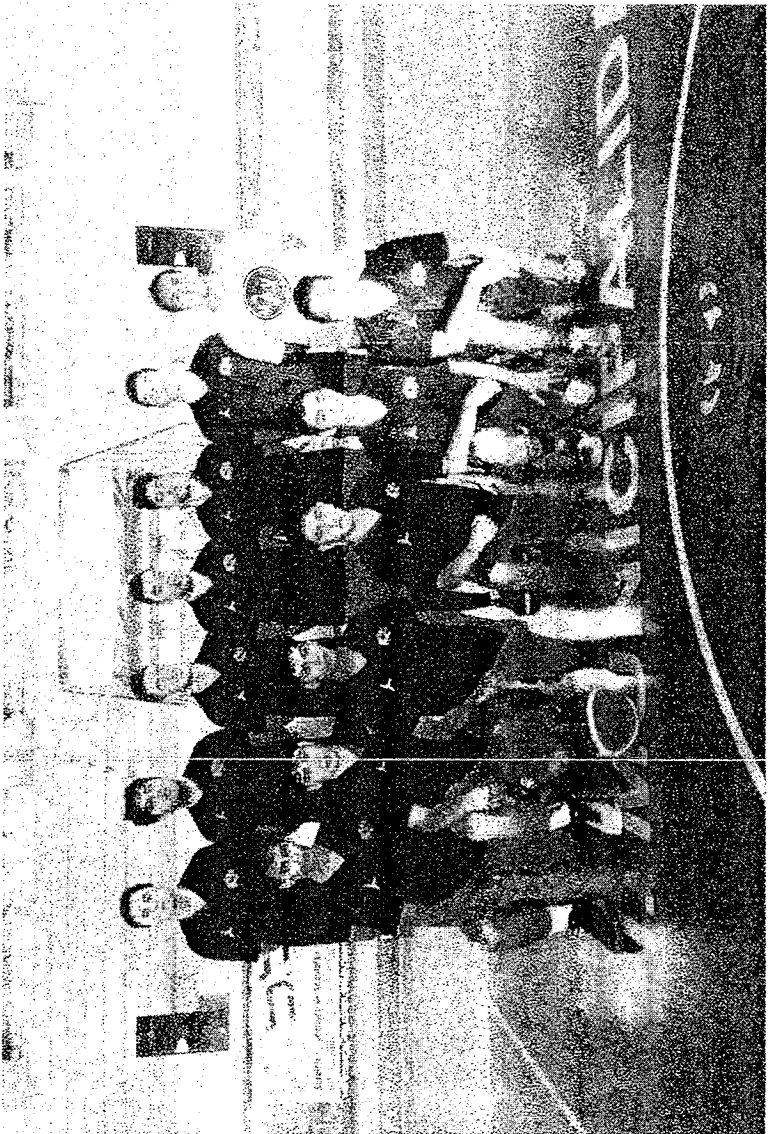
Fecha: 02-09-2016

Recinto: CONTRATO CEN \$104P

Firma Recibi Conforme

TRANSPORTE EL POLLITO LIMITADA
Rut: 76.245.415
Sargento Aldea N° 850
Cel: 97797670 - Iquique

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4to y la letra c) del art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).



DELEGACIÓN ARICA

Salida Arica

Hora de Salida 22:00
Fecha Viernes 02 de Septiembre de 2016
Lugar Entrada principal Estadio Carlos Ditborn
Dirección 18 de Septiembre 2000

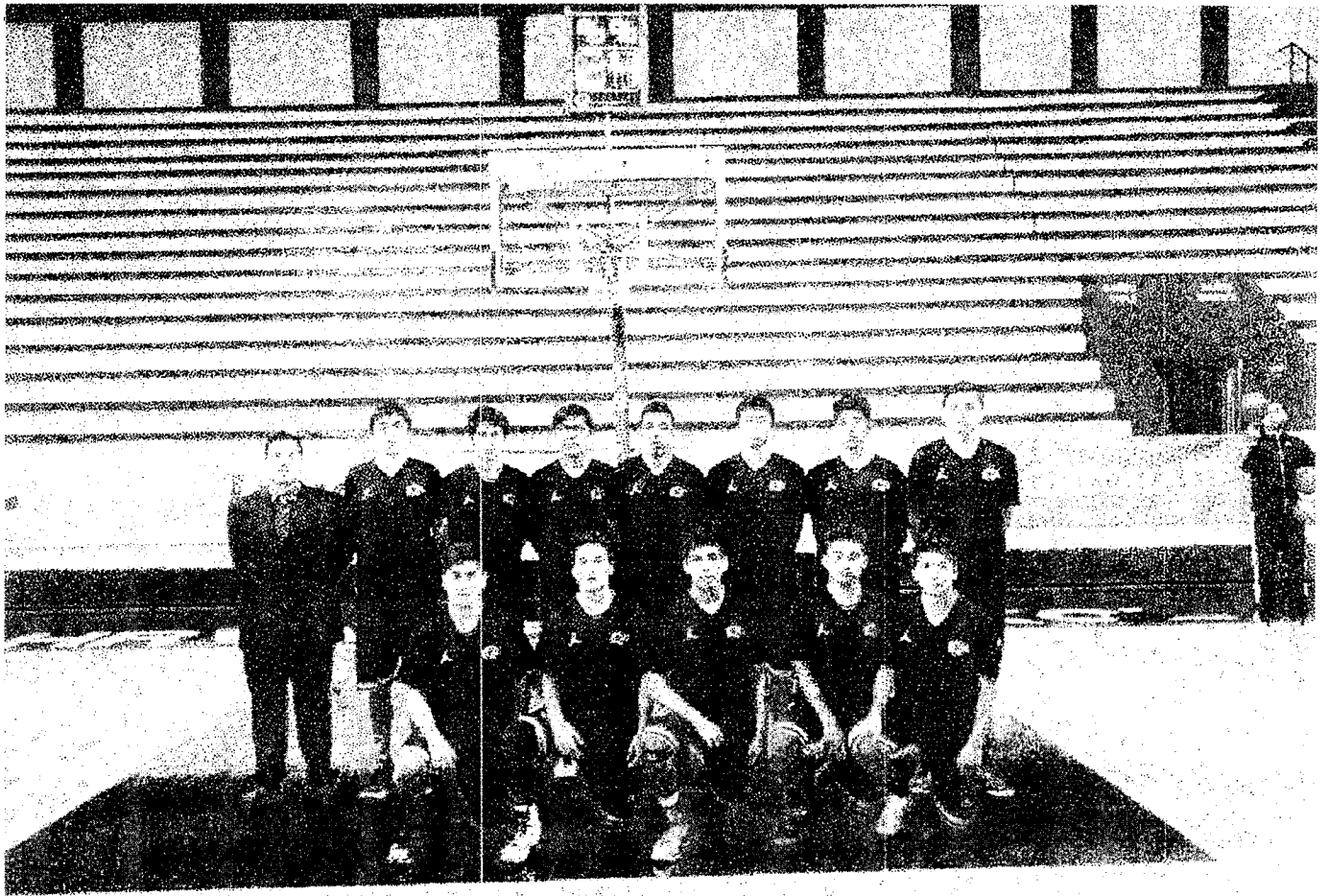
Llegada Antofagasta

Lugar Estadio Sokol de Antofagasta
Dirección Esmeralda 2116

Salida Antofagasta

Hora de salida 17:00
Fecha Domingo 04 de Septiembre de 2016
Lugar Estadio Sokol de Antofagasta
Dirección Esmeralda 2116

Nº	PELLIDO PATER	PELLIDO MATERN	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Aros	Silva	Rodrigo Alejandro	17.367.724-3	
2	Blackwell		Marcus Alexander	544967713	
3	Cáceres	Hermosilla	Joaquín Enrique	20.567.829-8	
4	Calderón	Morscoso	Pedro Felipe	15.007.343-k	
5	Carrasco	Martínez	Marco Andres	16.445.787-7	
6	Cornejo	Morales	Jose Ignacio	17.370.418-6	
7	Cortes	Liquipe	Luis Miguel	15.979.159-9	
8	Cuadros	Culi	Alan Mauricio	12.435.119-7	
9	Diaz	Aravena	Ricardo Ignacio	20.216.679-2	
10	García	Marconi	Oscar Vittorio	18.339.317-0	
11	García	García	Fernando Thomas	19.871.404-6	
12	González	Torres	Felipe Alonso	20.546.335-6	
13	Guerra	Álvarez	Alejandro Javier	16.773.233-k	
14	Jaramillo	Williams	Cristian Alejandro	19.354.470-3	
15	Leiva	Maldonado	Morris Jaime	14.516.941-0	
16	Lorca	Cárdenas	Ignacio Bastian	20.217.461-2	
17	Marín	Vásquez	Fernando Gonzalo	20.505.035-3	
18	Moraga	Navarro	Nicolas Sebastian	16.745.109-8	
19	Morales	Piñones	Javier Alejandro	18.315.074-k	
20	Morales	Pizarro	Ricardo Mauricio	16.225.975-K	
21	Morales	Barraza	Nicolás Andrés	20.383.980-4	
22	Núñez	Ramirez	Felipe Ignacio	20.215.110-8	
23	Palza	Carrillo	Diego Eduardo	19.148.848-2	
24	Riquelme	Vargas	Diego Alonso	19.871.225-6	
25	Saldías	Salamanca	Felipe Ignacio	19.147.766-9	
26	Tapia	Magne	Dylan Rodrigo	20.658.084-4	
27	Verdugo	Godoy	Joaquín Alejandro	20.217.979-7	
28	Vildoso	Barblueri	Milton Guillermo	20.547.252-5	
29	Arias	Fonseca	Cristopher Alfredo	16.035.887-4	
30					





**TRANSPORTE ROBERTO ALEXIS
 CHACON BRAÑEZ EMPRESA
 INDIVIDUAL DE RESPONSA**
 Giro: TRANSPORTE INTERURBANO DE
 PASAJERO VIA AUTOBUS
 pacifico norte 1 2 53 villa pedro lagos- ARICA

R.U.T.:76.613.095- K
**FACTURA NO AFECTA O
 EXENTA ELECTRONICA**
Nº8

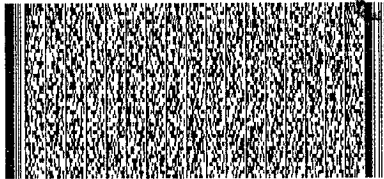
eMail : RCHACONB82@GMAIL.COM Telefono :

S.I.I. - ARICA

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
 R.U.T.: 72.791.000- K
 GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
 DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
 COMUNA ARICA CIUDAD: Arica
 CONTACTO:

Fecha Emision: 12 de Septiembre del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.	%Desc.	Valor
-	traslado de pasajeros Traslado 30 pasajeros Arica-Calama-Arica	1	1.100.000			1.100.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	1.100.000
TOTAL	\$	1.100.000

**TRANSPORTE ROBERTO ALEXIS
 CHACON BRAÑEZ EMPRESA
 INDIVIDUAL DE RESPONSA**
 Giro: TRANSPORTE INTERURBANO DE
 PASAJERO VIA AUTOBUS
 pacifico norte 1 2 53 villa pedro lagos- ARICA

R.U.T.:76.613.095- K
**FACTURA NO AFECTA O
 EXENTA ELECTRONICA**
Nº8

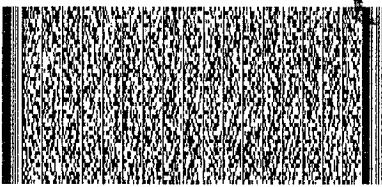
eMail : RCHACONB82@GMAIL.COM Telefono :

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
 R.U.T.: 72.791.000- K
 GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
 DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
 COMUNA ARICA CIUDAD: Arica
 CONTACTO:

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 12 de Septiembre del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.	%Desc.	Valor
-	traslado de pasajeros Traslado 30 pasajeros Arica-Calama-Arica	1	1.100.000			1.100.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	1.100.000
TOTAL	\$	1.100.000

**TRANSPORTE ROBERTO ALEXIS
CHACON BRAÑEZ EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSA**

Giro: TRANSPORTE INTERURBANO DE
PASAJERO VIA AUTOBUS
pacifico norte 1 2 53 villa pedro lagos- ARICA

R.U.T.:76.613.095- K

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº8

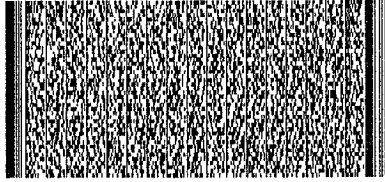
eMail : RCHACONB82@GMAIL.COM Telefono :

S.I.I. - ARICA

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
R.U.T.: 72.791.000- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
COMUNA ARICA CIUDAD: Arica
CONTACTO:

Fecha Emision: 12 de Septiembre del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.	%Desc.	Valor
-	traslado de pasajeros Traslado 30 pasajeros Arica-Calama-Arica	1	1.100.000			1.100.000
IMPUESTO ADICIONAL \$						0
EXENTO \$						1.100.000
TOTAL \$						1.100.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

**TRANSPORTE ROBERTO ALEXIS
CHACON BRAÑEZ EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSA**

Giro: TRANSPORTE INTERURBANO DE
PASAJERO VIA AUTOBUS
pacifico norte 1 2 53 villa pedro lagos- ARICA

R.U.T.:76.613.095- K

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº8

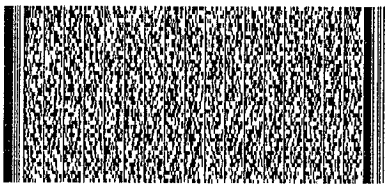
eMail : RCHACONB82@GMAIL.COM Telefono :

S.I.I. - ARICA

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
R.U.T.: 72.791.000- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
COMUNA ARICA CIUDAD: Arica
CONTACTO:

Fecha Emision: 12 de Septiembre del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	traslado de pasajeros Traslado 30 pasajeros Arica-Calama-Arica	1	1.100.000			1.100.000
IMPUESTO ADICIONAL \$						0
EXENTO \$						1.100.000
TOTAL \$						1.100.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

**TRANSPORTE ROBERTO ALEXIS
CHACON BRAÑEZ EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSA**

Giro: TRANSPORTE INTERURBANO DE
PASAJERO VIA AUTOBUS
pacifico norte 1 2 53 villa pedro lagos- ARICA

R.U.T.:76.613.095- K

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº8

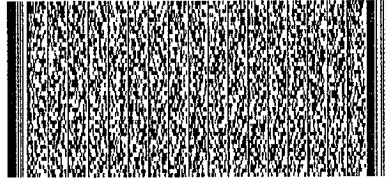
eMail : RCHACONB82@GMAIL.COM Telefono :

S.I.I. - ARICA

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
R.U.T.: 72.791.000- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
COMUNA ARICA CIUDAD: Arica
CONTACTO:

Fecha Emision: 12 de Septiembre del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	traslado de pasajeros Traslado 30 pasajeros Arica-Calama-Arica	1	1.100.000			1.100.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	1.100.000
TOTAL	\$	1.100.000

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma: _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

**TRANSPORTE ROBERTO ALEXIS
CHACON BRAÑEZ EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSA**

Giro: TRANSPORTE INTERURBANO DE
PASAJERO VIA AUTOBUS
pacifico norte 1 2 53 villa pedro lagos- ARICA

R.U.T.:76.613.095- K

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº8

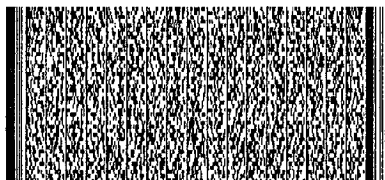
eMail : RCHACONB82@GMAIL.COM Telefono :

S.I.I. - ARICA

SEÑOR(ES): ASOC DE BASQUETBOL DE ARICA
R.U.T.: 72.791.000- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: R SOTOMAYOR 633
COMUNA ARICA CIUDAD: Arica
CONTACTO:

Fecha Emision: 12 de Septiembre del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.	%Desc.	Valor
-	traslado de pasajeros Traslado 30 pasajeros Arica-Calama-Arica	1	1.100.000			1.100.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	1.100.000
TOTAL	\$	1.100.000

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

DELEGACIÓN ARICA

Salida Arica

Hora de Salida

0:00

Fecha

Viernes 09 de Septiembre de 2016

Lugar

Entrada principal Estadio Carlos Ditborn

Dirección

18 de Septiembre 2000

Llegada Calama

Lugar

Comdes

Dirección

Baquedano 1136

Salida Calama

Hora de salida

17:00

Fecha

Domingo 11 de Septiembre de 2016

Lugar

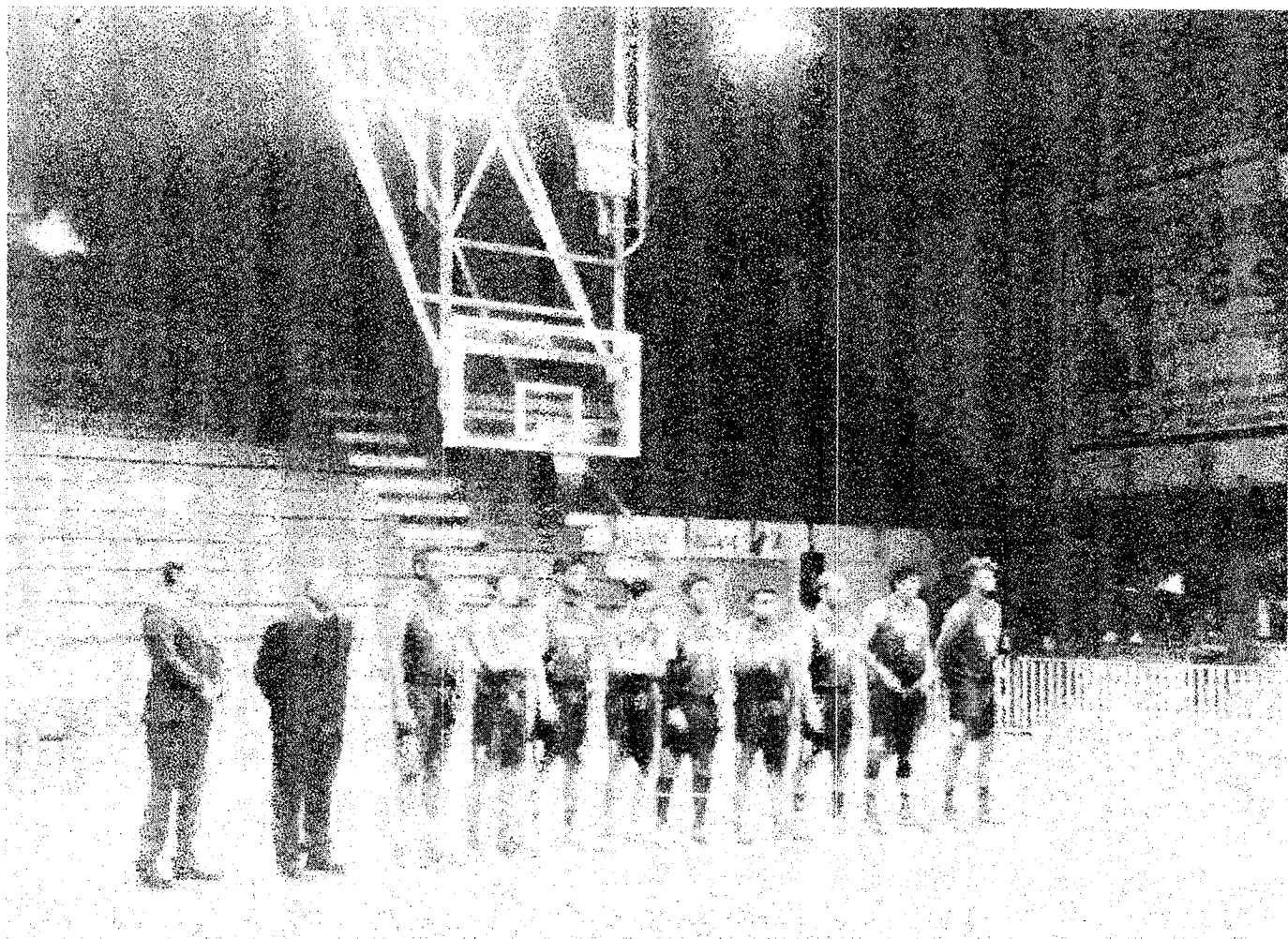
Comdes

Dirección

Baquedano 1136

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Ardiles	Miranda	John Deckers	18.918.477-8	
2	Arias	Fonseca	Cristopher Alfredo	16.035.887-4	
3	Aros	Silva	Rodrigo Alejandro	17.367.724-3	
4	Blackwell		Marcus Alexander	544967713	
5	Cáceres	Hermosilla	Joaquín Enrique	20.567.829-8	
6	Cáceres	Fibla	Matías Alejandro	20.216.363-7	
7	Carrasco	Martínez	Marco Andres	16.445.787-7	
8	Cortés	Paez	Martín Alonso	20.215.683-5	
9	Cuadros	Culi	Alan Mauricio	12.435.119-7	
10	Diaz	Aravena	Ricardo Ignacio	20.216.679-2	
11	Díaz	Fibla	Branco Manuel	20.826.014-6	
12	Erskine	Busquets	Patricio	20.725.575-0	
13	Foppiano	Flores	Jorge	9.128.615-7	
14	Gallardo	Mancilla	Gabriel Ignacio	16.772.290-3	
15	García	Marconi	Oscar Vittorio	18.339.317-0	
16	Mendez	Lee	Cristobal Long - Jai	20.774.560-7	
17	Miranda	Carrizo	Alonso Joaquín	20.826.014-6	
18	Morales	Quevedo	Vladimir Pablo	14.067.603-9	
19	Morales	Piñones	Javier Alejandro	18.315.074-k	
20	Palza	Carrillo	Diego Eduardo	19.148.848-2	
21	Riquelme	Vargas	Diego Alonso	19.871.225-6	
22	Saavedra	Maluenda	Patricio Javier	20.215.462-K	
23	Saldías	Salamanca	Felipe Ignacio	19.147.766-9	
24	Tapia	Magne	Dylan Rodrigo	20.658.084-4	
25	Verdugo	Godoy	Joaquín Alejandro	20.217.979-7	
26					
27					
28					
29					
30					





Verónica Gricelda Mamani Díaz
TRANSPORTE DE PASAJEROS
BUS ESCOLAR Y TURISMO

Lincoyán N° 2014 - Fono: 582228030
 Arica - Chile

R.U.T.: 7.166.331-0
FACTURA DE VENTAS Y SERVICIOS,
NO AFECTOS O EXENTOS DE I.V.A.

N° 000439

S.I.I. - ARICA

SEÑORES)	Asoc. DE PASAJEROS DE ARICA			
DIRECCION	DIA	MES	ANOS	
GIRO	R.U.T.			
	FONO			
	C. DE VENTA			
	O. COMPRA			
	GUIA N°			
Por lo siguiente:				
Cantidad	á: VERÓNICA GRICELDA MAMANI DÍAZ			DEBE:
	DETALLE			TOTAL
	TAMPOLTS DE ASAMBLAR (ARICA QUIPUZ ARICA) CANCELADA			
SON: <u>CHILE</u> de <u>ARICA</u> de 20 <u>2016</u> s.e.ú.				
Nombre: <u>MARIA ROSA MAMANI</u>				
RUT: <u>16.745.093-3</u> Fecha: <u>04/12/16</u>				
En recinto: <u>PANORAMA</u>				
Firma: <u>[Firma]</u> Recibi Conforme				
TOTAL A PAGAR \$ <u>500.000</u>				

Original - Cliente

DELEGACIÓN ARICA

Salida Arica

Hora de Salida 11:30
Fecha Sábado 12 de Noviembre de 2016
Lugar Entrada principal Estadio Carlos Ditborn
Dirección 18 de Septiembre 2000

Llegada Iquique

Lugar Piscina Godoy
Dirección Sector Costero Iquique

Salida Iquique

Hora de salida 15:00
Fecha Domingo 13 de Noviembre de 2016
Lugar Piscina Godoy
Dirección Sector Costero Iquique

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Cáceres	Hermosilla	Joaquín Enrique	20.567.829-8	<i>Jen</i>
2	Cáceres	Fibla	Matías Alejandro	20.216.363-7	<i>[Signature]</i>
3	Cortés	Paez	Martín Alonso	20.215.683-5	<i>[Signature]</i>
4	Cortés	Díaz	Alan Jacob	20.217.786-7	<i>[Signature]</i>
5	Crossley	Carrasco	Yaacov	20.572.264-5	
6	Cuadros	Culi	Alan Mauricio	12.435.119-7	<i>AC</i>
7	Díaz	Aravena	Ricardo Ignacio	20.216.679-2	<i>Ricardo</i>
8	Díaz	Fibla	Branko Manuel	20.826.014-6	<i>BRANKO</i>
9	Erskine	Busquets	Patricio	20.725.575-0	<i>[Signature]</i>
10	Mendez	Lee	Cristobal Long - Jai	20.774.560-7	<i>[Signature]</i>
11	Miranda	Carrizo	Alonso Joaquín	20.826.014-6	<i>[Signature]</i>
12	Morales	Quevedo	Vladimir	14.067.603-9	<i>[Signature]</i>
13	Saavedra	Maluenda	Patricio Javier	20.215.462-K	<i>[Signature]</i>
14	Tapia	Magne	Dylan Rodrigo	20.658.084-4	<i>[Signature]</i>
15	Verdugo	Godoy	Joaquín Alejandro	20.217.979-7	<i>[Signature]</i>
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

